Contrato N° 38/2021
Concurso de Oferta N° 10/2021 "Adquisición de Tóner, Cartuchos y Tintas" - ID N° 402.706

Entre el **Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)**, domiciliada en Tacuary 276 c/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**, con cédula de identidad N° 804.491, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.**, domiciliada en Padre Cassanello 2293, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. IVAN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA**, en carácter de Presidente, con cédula de identidad N° 3.525.768, denominada en adelante **El Proveedor**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato.

El objeto del contrato es: "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS, TONER Y TINTAS".-

2- Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.706.-

4- Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 10/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto Resolución P. N° 3596/2021.-

5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N° de Orden	N° de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	4	TONERS PARA IMPRESORA SAMSUNG 203U	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	17	1.100.000	18.700.000
2	4	TONERS PARA IMPRESORA SAMSUNG 307U	SAMSUNG	CHINA	UNIDAD	17	1.100.000	18.700.000
3	5	TONERS PARA IMPRESORA OKI	OKI	EE.UU	UNIDAD	8	1.418.300	11.346.400

Mg. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

Alternativa S.A.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 48.746.400 (Guaraníes cuarenta y ocho millones setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

6- Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento de las Obligaciones.-

7- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.-

8- Administración del Contrato.

La administración de éste contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN.-

9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

10- Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

11- Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Cina Gonzales Yaluk
Presidente
INDERT

Alternativa S.A

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

13- Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

14- Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

15- Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de diciembre del año 2021.-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Gail Gina González Yaluff
Presidenta
INDERT

IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA	**MG. ABG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF**
PRESIDENTE DE ALTERNATIVA S.A.	***PRESIDENTA DEL INDERT***

Alternativa S.A.